

Opinión

E

Editorial

Inquietudes sobre el Puente Chacao

El ingeniero porteño René Fischman recuerda su propuesta sobre esta obra, que incluía lograr energía del canal.

El propósito de la paralización de la continuidad de las obras de construcción del gran puente colgante sobre el Canal de Chacao, hace poco, a través de una carta que publicó en este diario, el prominente y avezado ingeniero puertorriqueño René Fischman Lohaus recordó su plan e iniciativas -para unir Chiloé al continente- que en 2006 y cercanos dio a conocer a través de medios televisivos y escritos.

Dichas posibilidades planteadas por él en ese entonces, y aún vigentes, consideran: un puente flotante de 2,2 kilómetros de largo, con un costo aproximado de US\$100 millones; su proyecto de un puente con cajones huecos de concreto sobre un terraplén, que además pueden servir de infraestructura para producir electricidad, por US\$150 millones; también un túnel bajo el canal de 4 kilómetros

de largo (por la profundidad del canal de 100 m) para evitar pendientes mayores a 5%, a US\$15 mil el m; US\$60 millones, si se considera el tránsito lento de los camiones; dos túneles por US\$120 millones.

“El puente está avanzado en la instalación de los pilotes de sustento. Es una inversión en plena marcha, que no se debe desperdiciar. Urge un acuerdo, por el bien de todos”.

Las descritas son inversiones rentables con el tránsito actual y que cualquier particular tomaría como una concesión de obra pública de iniciativa privada, según subraya Fischman.

Entre éstas, la propuesta de mayor impacto, sin duda, es el viaducto proyectado a base de un terraplén con espacios para turbinas generadoras de electricidad, mediante el aprovechamiento de las fuertes corrientes marinas que se producen en el canal de Chacao, lo que hace recordar la gran tarea de hoy, referida al rescate de las energías limpias y ecológicas. En este aspecto, la zona sur austral dispone de un extraordinario potencial, que sólo falta explotar adecuadamente, para que la región se autoabastezca e incluso aporte al país.

En todo caso, el anhelado Puente Chacao está bastante avanzado en la instalación de sus pilotes, claves del sustento de la infraestructura. Es una inversión en plena marcha, que no se debe desperdiciar. Y el clamor generalizado es que se llegue a un acuerdo y el avance modernizador se concrete.

C

Columna



Pedro Díaz Polanco, director de la Escuela de Administración Pública de la Universidad Austral de Chile

El Servel y el voto de los extranjeros

En virtud de lo que será el padrón electoral para el plebiscito del 26 de abril, se ha generado una polémica a partir de los dichos de Patricio Santamaría, presidente del Consejo Directivo del Servel. La esencia del debate radica en la posición que adoptó Santamaría respecto de la imposibilidad que tendrían los extranjeros residentes en Chile para sufragar en el plebiscito. Lo anterior, se infiere a partir de la socialización de un padrón electoral que sólo consideró a los chilenos con derecho a voto y que excluyó a los extranjeros que si tienen la posibilidad de sufragar.

“Padrón electoral sólo consideró a los chilenos con derecho a voto y que excluyó a los extranjeros”

Al respecto, es importante señalar que el artículo 13 de la Carta Magna señala que “son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva”, agregándose que “la calidad de ciudadano otorga los derechos de sufragio, de optar a cargos de elección popular y los demás que la Constitución o la ley confieran”. De esta forma, la participación electoral -y a partir de lo que es-

tablece este artículo- queda reducida a una opción que está condicionada, entre otros factores, a la nacionalidad del elector. Hasta aquí, la interpretación de Santamaría sería correcta. Sin embargo, la no conjugación del artículo 13 con el artículo siguiente evidencia el error de la máxima autoridad del Servel. Esto es así, ya que el artículo 14 señala que “los extranjeros avecindados en Chile por más de cinco años, y que cumplan con los requisitos señalados en el inciso primero del artículo 13, podrán ejercer el derecho de sufragio en los casos y formas que determine la ley”.

De este modo, se evidencia -y de forma expresa- que en el artículo 14 de la Constitución se establece el derecho de algunos extranjeros a ejercer derechos ciudadanos a partir del cumplimiento de ciertas condiciones, sin que esta posibilidad implique necesariamente considerarlos ciudadanos.

Así entonces, y a partir de la polémica, el presidente del Consejo Directivo del Servel erró en su interpretación original cuando conjugó de manera limitada los alcances de los artículos 13 y 14 de la Constitución. Ante esto, y a fin de aclarar la cuestión, es imperativo señalar que si bien sólo los nacionales pueden ser ciudadanos (artículo 13), eso no obsta a que los extranjeros sí puedan ejercer algunos de los derechos que se le reconoce al atributo de la ciudadanía (artículo 14).

H

Humor

Por Aetós



F

Frases

“En noviembre se agudizaron las movilizaciones sociales”

Francisco Muñoz, seremi de Economía, y caída de ventas en supermercados el mes pasado

“Ya no quiero trabajar en esa casa, le dijo Claudia a su hermana mayor ese día”

Madre de la desaparecida joven Claudia Agüero, al revelar la conversación telefónica que sostuvieron ella y su hermana el día en que se perdió todo rastro de la mujer

N

Nuestro archivo

70 años | 7 de enero de 1950

Caminos y puentes urgen para Aysén

Los caminos y los puentes son obras de vital importancia para los habitantes de la Provincia de Aysén, según lo informado por el Técnico de Caminos, señor Roberto Rodríguez, quien se encuentra de visita en nuestra ciudad puerto. La zona tiene gran potencial turístico y hasta ahora no ha sido eficientemente trabajada.

20 años | 7 de enero de 2000

650 animales disponen de un plazo que es fatal

El SAG dio un plazo de tres días para que los responsables de los 650 animales que trajo el escorado barco “Patriarche” hasta Puerto Montt, sean enviados a México o Uruguay, ya que de lo contrario serían sacrificados por razones sanitarias. Dicha decisión habría sido comunicada ayer al responsable de dicho embarque.

1 año | 7 de enero de 2019

Endeudamiento bancario aumenta 52% en 3 años

Este antecedente regional se desprende de un estudio realizado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Un mayor poder adquisitivo y un alto nivel de consumo, en jóvenes menores de 30 años, explicarían este fenómeno del endeudamiento bancario, que creció 52% en un período de tres años.